CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF 7 4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	4
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional N° . 02

2016

Nivel de Entidad:	14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión : 26/02/2016	
Entidad:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1262		
ID del Llamado:	293.374	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: "RECARGA DE EXTINTORES"

Proveedor:	PREMIER PLUS PARAGUAY DE VÍCTOR MARTÍNEZ MOLINAS	RUC: 938054-0

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO
1	1	Recargas con anhidrido carbónico (CO2) de 6 Kl.	Unidad	Evento	Nacional	3	60.000	180.000
2	2	Recargas con anhidrido carbónico (CO2) de 4 Kl.	Unidad	Evento	Nacional	1	40.000	40.000
3	3	Recargas con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 Kl.	Unidad	Evento	Nacional	2	75.000	150.000
4	4	Recargas con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kl.	Unidad	Evento	Nacional	50	55.000	2.750.000
5	5	Recargas con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 Kl	Unidad	Evento	Nacional	29	40.000	1.160.000
6	6	Recargas con Polvo Químico Seco (PQS) de 1 kl.	Unidad	Evento	Nacional	23	15.000	345.000
7	7	Recargas con Gas Ecológico de 6 Kls.	Unidad	Evento	Nacional	8	230.000	1.840.000
8	8	Recargas con Gas Ecológico de 4 Kls.	Unidad	Evento	Nacional	28	160.000	4.480.000
9	9	Extintor EM 10 Kls. Recargas con Gas Ecologico de 4 Kls.	Unidad	Evento	Nacional	3	90.000	270.000
							TOTAL	11.215.000

SON GUARANÍES: *Once millones doscientos quince mil (IVA INCLUIDO)*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 03 MAR. 2016 Hasta: 03 SET. 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo de inicio de los mismos deberá ser de 2 (dos) días corridos posteriores al recibo de la nota de solicitud, expedida por el Administrador del contrato (Dpto. de Servicios Generales) y la culminación de dichos trabajos deberá ser de 5(cinco) días corridos posteriores, como máximo.

LUGAR DE ENTREGA: CGR _ Sito en Austria N° 1.879. Forma de Pago: Crédito

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje: NO - No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO SERV. GRALES - DIRECCION DE ADM. Y LOGISTICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	'001	'00	'00	350	10	1	99	11.215.000
								Total:	11.215.000

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Firma del Proveedor	Dpto de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección de Administración y Logística
	03 MAR. 2016		
	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

C.P. ADALBERTO AREVALOS G. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.